

LA RIOJA, 24 de mayo de 2023

VISTO: lo establecido en el artículo 10 de la ley 9341 reglamentado mediante Decreto FEP N° 2350/13, y las solicitudes de inscripción realizadas por interesados en ser proveedores del Estado, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Inc. a) del Art. 10 de la ley 9341 dispone que la Dirección General de Contrataciones tiene a su cargo el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, y en su inciso b) establece que se propenderá a la utilización de las nuevas tecnologías de la información para el diseño, implementación y funcionamiento del registro mencionado.

QUE a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 10 inc. b) de la ley 9341, se implementó un sistema informático del Registro de Proveedores del Estado Provincial, instrumentándose el mecanismo de inscripción vía web mediante la página institucional de la Dirección “compras.larioja.gov.ar”.

QUE las presentaciones realizadas por los proveedores que se detallan en anexo adjunto cumplen con los requisitos de inscripción especificados en el artículo 10 del Decreto FEP 2350/13, se realizaron mediante el sistema informático mencionado y no se observan impedimentos para su inscripción definitiva.

QUE la reglamentación establece que “El Registro de Proveedores consignará un número de orden para cada proveedor inscripto”.

POR ELLO y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley 9341 y el Decreto FEP N° 2350/13,

DISPOSICION D.G.S.C. N° 0021-2023

**LA DIRECTORA
GENERAL
DE LOS SISTEMAS DE**

CONTRATACIONES DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la inscripción definitiva en el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, de las personas consignadas en Anexo I del presente acto administrativo.

ARTICULO 2°.- ASIGNAR como número de orden a cada proveedor, el que se detalla en el listado adjunto que conforma el Anexo I del presente acto administrativo.

ARTICULO 3°.- Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DISPOSICION D.G.S.C. N° 0021-2023

Firmado Digitalmente por
Dra. María de los Ángeles Takeff
*Directora General de
Sistemas de Contrataciones
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
Gobierno de La Rioja*

ANEXO I

N° DE ORDEN	NOMBRE O DENOMINACION	N° DE CUIT	REPRESENTANTES LEGALES
3136	Pablo Alberto OVIEDO	20280794385	
3137	Martina MORELLI ZALAZAR	27407231258	
3138	Matias Ezequiel NACUZZI	20368545318	
3139	Daniel Gerardo CARMONA	20276624467	
3140	Tomas Ignacio MARTIN	20404816234	
3141	Fernando Daniel SILVA	23362551439	
3142	Fernando Nicolas PEÑALOZA DIAZ	20410474000	
3143	Dubno SRL	30717759083	
3144	Carlos Maximiliano MINUE	20317712317	
3145	Edgardo Antonio DE BATTISTA	20143964680	
3146	Global Tur SRL	30718052536	GOMEZ, Cristian Fabian
3147	Cooperativa De Trabajo Multimedios La Troya Limitada	30717920577	ARANCIBIA, Jose Emmanuel
3148	Tomas Ezequiel VALERIANO	20446487761	
3149	Lar Norte SRL	30717966364	ROBLEDO ROMERO, Maria Ines
3150	Josefina Eugenia RODRIGUEZ DE LA FUENTE	27374163812	
3151	Jesus Javier GAITAN	20264882967	
3152	Valeria Gisella VERA CORTEZ	27333938060	
3153	Ultraschall SA	30711118620	GUELERMAN, Maria Laura
3154	Carlos Fernando HERRERA	20242498314	
3155	Fabrica De Banderas SRL	30716098512	RAFAL, Ronel Matias

DISPOSICIÓN D.G.S.C. N° 0021-2023